DICTAMEN JUSTIFICATIVO UOC Nº53/2021

Referencia: **"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES".**

Modalidad: Contratación Directa Nº 18 - ID N° 396.897

Fecha: 20/08/2021.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a)Por Memorándum sin número de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos se dirige a la Dirección de Adquisiciones solicitando el inicio de proceso para la "Adquisición de Pinturas para Plazas y Parques".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 168.458.570 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº429/2021 de fecha 012 deabril de 2021.

d) Resolución DGAF Nº 56/2021 de fecha 29 de junio de 2021 por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	ID	CDP Nº	Rubro	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante
1	396897	429/2021	355	Contratación Directa	"Adquisición de Pinturas para Plazas y Parques"	Dirección de Servicios Urbanos

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de Invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

PROF. ABG. WILFRIDO CÁCERES
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rodolfo A. Núñez A.
Responsable de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672,DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1.208/2021 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido elprimercuatrimestreestablecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicaciónde los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tantola Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contratacionesexpresa que los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria , además cabe mencionar la reducción de los recursos humanos a raíz de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco de la Pandemia por COVID 19 y los reglamentos internos emitidos por la Institución Municipal.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Sr. Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1